



Acta número: 118
Fecha: 1º/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:22 Horas
Clausura: 13:07 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 3/octubre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día primero de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jacqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara la inasistencia a esta sesión, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintidós minutos, del día uno de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintitrés minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y



adicionan disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, reformen las disposiciones legales aplicables, a fin de que se cree la obligación de todas aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos o facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación realizada, impresos en papel que garantice su durabilidad o permanencia razonable, con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de los consumidores y las formas de ejercerlos; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realicen acciones a favor del campo y de los campesinos; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Siendo las diez horas con veintinueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respetiva aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite su posicionamiento, relacionado con la revisión de la cuenta pública 2018, del mencionado órgano autónomo. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, relacionado con la “Recomendación no vinculante a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas, relacionada con la selección de jueces y magistrados”.



A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio remitido por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su conocimiento. El oficio enviado por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, del Sistema Nacional Anticorrupción, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la citada autoridad, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso señor Presidente. Buenos días Honorable Mesa Directiva, estimadas diputadas y diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, y a todos los que nos siguen a través de las redes. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. La suscrita Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena, en estricto apego a la facultad que me concede el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, Artículo 3, fracción XXXV, el Sistema-Producto es el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de las actividades agropecuarias, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución, comercialización y consumo; el cual da origen a la creación del Comité Estatal y Municipal de Sistema Producto, esto conforme a los artículos 152 y 253 de la mencionada norma. Con la creación de estos comités, se busca la participación de los agentes que



intervienen en el proceso de producción, importación y consumo de los productos estatales requeridos para el consumo local, abriendo la posibilidad para exponer ideas y reglas en la cadena alimenticia y que sean beneficios para toda la población. Así pues, el Artículo 20 establece lo siguiente: En el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales e institucionales de las dependencias y entidades que la integren, la Comisión Intersecretarial Estatal propondrá al Ejecutivo Estatal, el Programa Estatal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable que comprenderá las políticas públicas orientadas a la generación y diversificación de empleo y a garantizar a la población del medio rural, el bienestar social y su participación e incorporación al desarrollo estatal, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación, y a las poblaciones económica y socialmente muy débiles. El citado artículo establece la creación del programa estatal concurrente para el desarrollo de la entidad, mismo que debe fomentar acciones en materia de equidad de género conforme a lo estipulado en el Artículo 21, fracción X, que dice: Artículo 21.- El Programa Estatal Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias: Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales. La equidad de género, es un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implantación de estereotipos o discriminación. Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igualdad las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres. Aunado a ello, existe el MEG 2003, (Modelo de Equidad de Género) que forma parte de la certificación sobre equidad de género del Instituto Nacional de las Mujeres, teniendo como principal objetivo “el desarrollar, fomentar e impulsar la equidad de género en las organizaciones”. El MEG 2003, es un enfoque de sistemas de gestión que busca: a) propiciar la mejora continua y la autoevaluación; b) identificación de las brechas entre hombres y mujeres para establecer medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades y la equidad de género; c) es de carácter voluntario y es aplicado a empresas, organizaciones y entidades que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género. Respecto a lo antes planteado, se pretende incluir en



la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, la participación activa de las mujeres, esto derivado de los acontecimientos que en los últimos años se han venido presentando en favor de la mujer, como el reconocimiento a votar y ser votadas, con el que se hace referencia a que las mujeres juegan un papel importante en nuestra sociedad. Así pues, como un paso más en favor del género femenino, en la creación de los comités estatales y municipales, debe existir la paridad de género, es decir, que estos organismos al momento de su creación o renovación, incluyan a mujeres para que sean parte activa en el desarrollo de nuestra entidad. Por lo anterior, someto a consideración de este Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, para quedar como sigue: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma y anexa un cuarto párrafo al Artículo 152 y se anexa un segundo párrafo al Artículo 153, en materia de paridad de género, para quedar como sigue: Artículo 152.- Se establecerá un Comité Estatal de Sistema-Producto por cada producto básico o estratégico, el cual llevará al Consejo Estatal los acuerdos tomados en su seno. Para cada Sistema-Producto se integrará un solo Comité Estatal, con un representante de la institución responsable del Sistema-Producto correspondiente, quien lo presidirá con los representantes de las instituciones públicas competentes en la materia; con representantes de las organizaciones de productores; con representantes de las cámaras industriales y de servicio que estén involucrados directamente en la cadena producción-consumo, y por los demás representantes que de conformidad con su reglamento interno establezcan los miembros del Comité. Los comités de Sistema-Producto estarán representados en el Consejo Estatal mediante su presidente y un miembro no gubernamental electo por el conjunto del Comité para tal propósito. En la integración de los Comités Estatales de los Sistemas-Producto, deberán incorporarse en las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la equidad de género en su composición. Artículo 153.- Se promoverá la creación de los comités municipales de Sistema-Producto, cuyo objetivo central es el de planear y organizar la producción, promover el mejoramiento de la producción, productividad y rentabilidad en el ámbito municipal, en concordancia con lo establecido en los programas municipales y con los acuerdos del Sistema-Producto estatal. En la integración de los Comités Estatales de los Sistemas-Producto, deberán incorporarse en las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y mujeres, en la misma proporción



de su participación en la asamblea electiva, para garantizar proporcionalmente la equidad de género en su composición. Transitorio. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Dentro de un plazo de noventa días, deberán hacerse las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. MORENA, “La esperanza de México”. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Históricamente la familia ha desempeñado un rol fundamental en la sociedad a la que pertenece, al grado de ser considerada célula fundamental de éstas. Cualquier conducta que vulnere y transgreda su equilibrio y bienestar, constituye una afrenta contra la propia humanidad. Muy buenos días; Presidente de la Mesa Directiva, miembros que la integran, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos acompaña, también a mis compañeras de partido que me acompañan el día de hoy, y a las personas que nos sintonizan a través de internet. El Código Penal para el Estado de Tabasco, en su Artículo 208 Bis señala que, se considera violencia familiar, el acto abusivo de poder, dirigido a someter o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a la víctima, dentro o fuera del domicilio familiar, o incurra en una omisión grave que atente contra su integridad física, psíquica o ambas; siempre y cuando el agresor tenga o haya tenido con ella relación de matrimonio, concubinato o de hecho, de parentesco por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, de parentesco colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, de adoptante o adoptado, o de tutor. Relacionado con lo



anterior, es de señalarse que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por el Estado Mexicano el 19 de junio de 1998, en sus artículos 1 y 2, punto “a”, dispone que por violencia contra la mujer debe entenderse cualquier acción o conducta, basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer; y que incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual. En la mayoría de los casos ese tipo de violencia se genera en el entorno familiar, y por ello se ha creado el tipo penal denominado violencia familiar, en el cual el bien jurídicamente tutelado, es la integridad personal de quienes, unidos por lazos afectivos, de seguridad o dependencia, conviven y pueden verse particularmente afectados por las conductas dañosas física o psicológicamente de quienes comparten con ellos y ellas esos lazos y convivencia. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la violencia familiar como una patología, tanto psicológica como física, que afecta severamente la salud de la víctima y que refleja, por sí misma, la patología de la persona agresora. Dentro de ella se incluyen todas aquellas injurias, malos tratos, amenazas, omisiones, silencios, golpes y lesiones inferidas sistemáticamente entre los miembros de la familia que producen, como efecto inmediato, la disminución en la autoestima de la víctima y, por lo tanto, la disminución de su capacidad de respuesta ante las responsabilidades que la sociedad le reclama. Ello, en forma independiente de las lesiones físicas que pudieran ser consecuencia de estas agresiones, mismas que van desde las levísimas; es decir, simples hematomas y excoriaciones- pasando por las que ponen en peligro la vida, hasta llegar al asesinato mismo. La OMS afirma también que la violencia doméstica o familiar es la más común de las agresiones en contra de la mujer y que ésta tiene mayor probabilidad de ser lastimada, asesinada o violada por su compañero actual o el anterior que por cualquier otra persona. Se trata de un tipo de agresión comparable a la tortura, indican los expertos en salud, precisamente porque normalmente, las agresiones están destinadas a lesionar la salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física. Al igual que la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el comportamiento de la mujer. Finalmente, las agresiones pueden sucederse una semana tras otra, durante muchos años. Existen diversos antecedentes que nos indican que un gran número de actos de violencia familiar en contra



de la mujer terminan con la muerte de ésta, ya sea como feminicidio o como un homicidio simple o calificado, según la mecánica de los hechos. Tan solo en lo que va del año, en Tabasco se han denunciado 5 mil 094 delitos de violencia familiar y 21 feminicidios, según el último reporte de incidencia delictiva del fuero común que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de agosto de este año. Derivado de las consecuencias que ocasiona el delito de violencia familiar, se considera pertinente reformar y adicionar el Código Penal para el Estado de Tabasco a efectos de incluir que, en este tipo de delitos, tanto el agresor como la víctima sean sometidos a tratamientos psicológicos especializados: el primero para corregir su conducta agresora y, evitar que reincida y cause un daño mayor; y el segundo, para superar las secuelas de la violencia cometida en su contra. En consecuencia, a efectos de que el juez pueda determinar en sentencia el tipo de tratamiento que tanto el imputado como la parte ofendida deben recibir, se considera necesario que antes de emitir la resolución por la que concluya el proceso, deben someterlos a la prueba pericial respectiva. Este tipo de pruebas psicológicas no tiene como objeto directo demostrar los hechos de violencia familiar narrados, o las conductas de violencia familiar hechas valer, sino que su finalidad será conocer la situación psicológica de las partes para determinar, en función de las demás pruebas aportadas, el daño emocional provocado a los miembros de la familia y determinar el tratamiento que las partes involucradas deben recibir. Por otra parte, se observa que el numeral arriba citado contempla una sanción para este delito de uno a cuatro años, la cual se considera es muy baja, tomando en cuenta las consecuencias que dicho ilícito ocasiona, por lo que consideramos necesario incrementarla para que sea de dos a cinco años de prisión, y con ello tratar de inhibir este tipo de conductas tan recurrentes en el Estado de Tabasco. Asimismo, se considera necesario adicionar el Artículo 208 bis para los efectos de que cuando el delito se cometa en contra de: persona menor de edad, mayor de sesenta años de edad o personas con discapacidad, las penas previstas en dicho artículo sean incrementadas hasta en una mitad más. No omito comentar, que esta iniciativa fue trabajada con la Directora del Unidad de la Policía Estatal con Perspectiva de Género, la Maestra Ana Julia Valencia Méndez, y todo su equipo de trabajo. Iniciativa que en derecho comparado, ella ha asistido últimamente a Canadá y Estados Unidos a unos foros, para poder también constatar esta información. Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa de Decreto que plantea reformar el Artículo 76, en sus fracciones V y VI, así como el Artículo 298 bis, en sus párrafos primer y quinto; además de adicionar al Artículo



74, la fracción VII, y al Artículo 208 bis el párrafo sexto, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Lo hago, convencida de que es necesario ampliar la protección a la familia y a cada uno de sus integrantes. Lo hago, segura de que es necesario garantizar el respeto a la integridad y dignidad de la mujer en el seno del hogar. Lo hago, como una forma de combatir y erradicar la espiral de violencia en que nos encontramos como sociedad y que encuentra su origen precisamente en la familia. Lo hago, y espero encontrar con el respaldo y solidaridad de mis compañeras y compañeros legisladores en ello, para abonar a la construcción de un mejor Tabasco, un Tabasco más armonioso y pacífico. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, trabajadores del Congreso del Estado, a quienes nos siguen en las redes sociales, a los medios de comunicación que cubren las actividades legislativas, muchas gracias por estar aquí. En mi calidad de Diputado Local Independiente, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El propósito de la presente Iniciativa consiste en castigar ejemplarmente el robo de energía eléctrica, que tanto ha afectado a la ciudadanía tabasqueña. No obstante que hay que hacer conciencia que, desde este mes hasta el 31 de marzo de 2020, ya no habrá tarifa 1F, en razón que esta



solo aplica para el verano, de abril a septiembre, y no para la temporada de invierno, que es de octubre a marzo. Esto pudiera derivar en la ejecución de prácticas ilícitas para no pagar la energía eléctrica, y aclaro que esta Iniciativa es con el fin de proteger a los ciudadanos que les roban la luz. Por ello preveo en esta Iniciativa, sanciones corporales y económicas a quienes laboran para la Comisión Federal de Electricidad y/o cualquier persona jurídico colectiva; es decir, terceros que condicionan el servicio de energía eléctrica a través de una gratificación extra oficial conocida como “mordida”, con el ánimo de no cortar la luz, y así aminorar el consumo de energía eléctrica, provocar error en la facturación, o la alteración de la lectura del medidor electrónico o analógico instalado en el domicilio de los tabasqueños. Esta iniciativa, se presenta, en el marco de la presentación de la Iniciativa, propuesta por el Senador de MORENA Santana Armando Guadiana Tijerina, en abril del presente año, relativa a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Contra de la Infraestructura y el Sistema Eléctrico. Pero a mi juicio y en una crítica constructiva, esta propuesta de ley solamente regula sancionar a los ciudadanos que ocasionen daño a la Comisión Federal de Electricidad, a quienes los intimide, a quienes los amenace, y a quien impida a los servidores públicos de la comisión, el desarrollo de sus actividades cuando desconecten o corten el servicio de energía eléctrica; es decir, critico la iniciativa que solo busca proteger a los pillos de Comisión Federal de Electricidad que se dedican a hostigar a la población. Por lo tanto, advierto que se deja en el desamparo al consumidor final de la energía eléctrica, llámese, empresarios a quienes por cierto no han recibido ningún beneficio con el tema de la luz, a los profesionistas, las dependencias gubernamentales, los ciudadanos, amas de casa y padres de familia, escuelas y hospitales, que son objeto de robos, tanto por quienes laboran para la Comisión Federal de Electricidad, como de terceros que se aprovechan del pago, y más cuando es bimestral y sin consentimiento de otros usuarios les roban la luz duplicando así su consumo. Por eso mucha gente se está quejando el día de hoy, en vez de bajarle su recibo de luz al contrario les ha estado aumentando. En otras ocasiones hacen instalaciones patito, con el propósito de beneficiar a un tercero y ganarse una gratificación, no importando se recargue la red de energía eléctrica en el suministro, trayendo como consecuencia fallas en el sistema eléctrico en la colonia, calle, domicilio o empresa, al grado de quemar todo tipo de electrodomésticos, ni que decir de los refrigeradores de las tienditas en los poblados y las rancherías en donde a falta de servicios hay quienes se aprovechan de la luz del vecino y sin pedir autorización, se sub-conectan a



otra línea recargándola. Es increíble que en pleno Siglo XXI, haya localidades donde a las 6 de la tarde la energía se cae porque esta todo mundo conectado ilegalmente a las redes de energía eléctrica. Es del dominio público que a veces los mismos trabajadores de la Comisión Federal, hacen reconexiones a la red eléctrica o en su caso al alumbrado público, desvían la energía de los particulares o comercios, beneficiando económicamente y perjudicando a quienes hacen el uso del alumbrado público, pues a veces los postes donde cuelgan las luminarias al sobrecargarse funden la lámpara y sobrecalientan los cables que alimentan la energía causando problemas y desperfectos a la infraestructura municipal de iluminación, gasto que tiene que absorber el Estado y ocasionan que la luz sea inestable. Hay ciudadanos que en lo informal se autodenominan electricistas y temerariamente se suben al poste de luz a bajar o colgarse, de la energía eléctrica y robar energía de un usuario a otro. En ese contexto, el Artículo 169 de la Ley de la Industria Eléctrica, faculta a la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, por sus siglas (CRE), a denunciar al funcionario que actúe arbitrariamente, para que sea sancionado conforme a la legislación penal vigente, pero en el Código Penal Federal y en el Local, no se encuentra tipificado, podemos ser el primer Congreso del Estado en hacerlo, es más ni se toma en cuenta cuando las propias autoridades o personal que labora en ellas, permiten el uso indebido de la energía eléctrica. Solo se conceptualiza el elemento de robo, pero considero que sus sanciones son muy leves y respecto a particulares no hay sanción a imponer, de ahí que en lo particular se proponga elevar sanciones de 1 a 5 años, e imponer multas hasta doble del monto robado al servidor público, contratista, permisionario, o persona involucrada con el sector de la industria eléctrica o cualquier tipo de persona jurídico colectiva, que obtenga un beneficio económico personal por permitir o contribuir en el uso ilegal de energía eléctrica. Sustento mi Iniciativa en que es del dominio público, informado por la propia Comisión Federal de Electricidad, que en los municipios de Centro, Comalcalco y Macuspana, se han detectado cerca de 5 mil 266 tomas clandestinas de las 9 mil 541 detectadas hasta el mes de septiembre de 2019, situación que nos obliga a tener que hacer algo ante esta situación porque son tomas ilegales, o sea hay 5 mil 266 tomas ilegales. De ahí que a partir de la aprobación de esta Iniciativa, se deberá de difundir la promoción de denuncia ciudadana, tanto a nivel federal ante la Fiscalía General de la República, como en lo local ante la Fiscalía General del Estado, a efectos de que si este tipo de conductas persisten los sujetos activos sean sancionados con una medida corporal y sanción económica para que se abstengan de ejecutarlas, tal y



como se propone, pues no pueden permitirse pérdidas millonarias, ni mucho menos afectar el patrimonio y bolsillo de los tabasqueños sin sancionar al que delinque y obtiene un beneficio económico o propio. Porque una persona de escasos recursos económicos no tiene para pagar una reconexión ilegal, esto lo hace quien tiene dinero para pagar y robar la energía eléctrica con la gente de Comisión Federal. Tabasqueños y tabasqueñas, es injusto que sí se contabilice el robo del que sufre la Comisión Federal de Electricidad, por datos proporcionados por ellos, que dicen que aquí en Tabasco, pierden por robo de energía eléctrica 16 mil pesos por minuto, vaya pues, 23 millones 40 mil pesos diarios, 691 millones 200 mil pesos al mes, ósea resulta discriminatorio, que no se contabilice, cuánto pierden quienes si pagan la energía eléctrica y les roban la luz, por eso es idóneo que se sancione como un delito común y puedan denunciar ante el ministerio público, porque estas cantidades que dice Comisión Federal, que se roban en Tabasco, superan en un día el presupuesto de un año, de 7 municipios del Estado de Tabasco, yo me pregunto, por qué esto no se ha visto como un delito y un robo grave del recurso de los tabasqueños y del recurso público, tenemos que ver el robo de luz, como un delito más que no se ha atendido y sobre todo, porque produce corrupción y más impunidad. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para reformar, adicionar, leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 177 y se adiciona un segundo párrafo, a la fracción I del numeral 178 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya expuse. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”. Diputado ocal Independiente, José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras y el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente, muy buenos días a todos y a todas, compañeras y compañeros representantes, medios de comunicación, público en general y a quienes nos siguen por las diversas plataformas digitales desde este Honorable Congreso del Estado, a todos un abrazo fraterno. Antes de iniciar la lectura de la propuesta, quisiera agradecer la presencia del Maestro Alfonso Onofre Sosa, Director de Educación Física de la Secretaría de Educación; de los maestros Javier Enrique Pérez Narváez, Presidente del Club Caballo Negro, Francisco Aguirre García, Vicepresidente del Club Jaque Mate de la Escuela de Ajedrez Infantil y Juvenil de Tabasco, de Centro; José Manuel Becerra Cámara, responsable del Club Torre Negra de Ciudad Pemex, Macuspana; y a los padres de familia, miembros del Club Reyes del Tablero, quienes vienen representando a su Presidente, Maestro Miguel Chan. Bienvenidos a todas y a todos. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El ajedrez es ese juego donde dos personas ponen a prueba su inteligencia y estrategia en un tablero, el cual ofrece diversos beneficios, entre los que destacan: Favorece la neuroplasticidad, la cual, es la potencialidad del sistema nervioso de modificarse para formar conexiones nerviosas en respuesta a la información nueva, la estimulación sensorial, el desarrollo, la disfunción o el daño, en general, la neuroplasticidad suele asociarse al aprendizaje que tiene lugar en la infancia, pero sus definiciones van más allá y tienen un recorrido histórico. El ajedrez potencia nuestra capacidad de concentración, lo que nos hace más eficientes en nuestra actividad diaria, ya que se está más atento evitando cualquier tipo de distracción, también se cultiva ambos hemisferios de nuestro cerebro, desarrollando el pensamiento matemático, la visión espacial, la intuición y el razonamiento. Este deporte es auxiliar para la



prevención de enfermedades degenerativas, entre la que destaca el Alzheimer; así mismo, ayuda a que las personas posean una mejor rapidez mental y orientación espacio-temporal. El ajedrez apoya en lo general a cultivar las cualidades de organización. En todo el mundo, el ajedrez ha permeado las actividades de los seres humanos, abriéndose camino con el paso de los años, a tal grado que, en el año de 1999, el Comité Olímpico Internacional, reconoció al ajedrez como deporte, aunque ello no ha evitado que continúe existiendo resistencia en algunos grupos que consideran que no es un deporte, ya que argumentan que no se realiza un esfuerzo físico, sino se realiza una actividad puramente intelectual. Lo cierto es que en el ajedrez se realiza ejercicio mental que favorece enormemente al cerebro que, en muchas ocasiones, no es adiestrado. Es evidente que el ajedrez, integra todos aquellos elementos esenciales que identifican a los deportes, pues primordialmente genera competición, por lo que resulta necesario contar con entrenamiento, y principalmente, se requiere ejercitar el cerebro, el cual resulta ser uno de los órganos más importantes, y que muy extrañamente se ejercita. En la especie, el ajedrez cumple con los requisitos básicos para ser considerado como un deporte de alta competición, siendo denominado como deporte ciencia, ya que se utiliza el razonamiento, la lógica, la creatividad y la competencia. Ahora bien, en nuestro Estado, desde ya hace varios años, las personas que practican este deporte ciencia, ya se han agrupado en asociaciones, las cuales permiten que existan más número de practicantes y que evidentemente se tenga más acceso a participar en torneos estatales, nacionales e internacionales, siendo satisfactorio que varios tabasqueños y tabasqueñas consigan logros importantes, pues han obtenido un sinnúmero de segundos y terceros lugares. Luego entonces, el ajedrez debe ser objeto de regulación en cuanto a la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y el deporte, por lo que resulta imperante que nuestro Estado se armonice con tendencias que no solo son de nivel internacional en cuanto al reconocimiento de esta actividad intelectual como deporte ciencia individual, toda vez que en nuestro país ya existen estados que lo prevén, como lo son las entidades federativas de Coahuila y Yucatán, ya que en sus legislaciones en la materia de cultura física y deporte, establecen y reconocen al ajedrez como deporte. Con la presente Iniciativa, se pretende establecer el reconocimiento del ajedrez como deporte en nuestro Estado y así incluirlo en la obligación que establece la ley que con este acto jurídico se pretende reformar, en donde el Gobierno del Estado y de los municipios, deberán incluir al ajedrez dentro de sus planes, programas y presupuestos, con independencia de ser



incluido en los programas educativos escolares de niveles preescolar, básica, media superior y superior. Todo lo anterior, deberá quedar establecido en el marco legal, por lo que es necesario reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Se reforman las fracciones XVII y XVIII, del Artículo 3, X y XI, del Artículo 27; se adicionan la fracción XIX, al Artículo 3 y la fracción XII, al Artículo 27; todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo Único.- Se reforman las fracciones XVII y XVIII, del Artículo 3, X y XI, del Artículo 27; se adicionan la fracción XIX, al Artículo 3 y la fracción XII, al Artículo 27; todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco del Estado de Tabasco, por lo que se adicionan las fracciones respectivamente, para quedar como sigue: se adiciona al Artículo 3, la fracción XIX, que define al deporte ajedrez. XIX.- Deporte Ciencia Ajedrez, en el que se utiliza el razonamiento, la lógica, la creatividad y la competencia. Se adiciona al Artículo 27, la fracción XII, que define al ajedrez, Deporte Ciencia Ajedrez. Transitorios. Artículo Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. ¡Que viva el ajedrez! Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, miembro de la fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Carlos Madrigal Leyva y Alma Rosa Espadas Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura,



Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, asesores y personal de apoyo parlamentario, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Buenos días. Su servidora, Katia Ornelas Gil, en uso de las facultades constitucionales concedidas a las y los legisladores y con apoyo en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Con el permiso del Diputado Presidente y de los integrantes del Pleno, me permito en obviada de tiempo, dar lectura a los aspectos más relevantes de la propuesta, toda vez que en el turno a comisiones será del amplio conocimiento de las diputadas y diputados. El espíritu de la función legislativa es la de hacer eco de la voz de quienes soberanamente nos eligen como sus representantes para conformar y dar legitimidad a este Pleno. Como la caja de resonancia que es el Congreso del Estado, no hay tema menor, ni censurado, ni vedado, aquí, venimos a tratar lo que a la ciudadanía le interesa y lo que requiere que sus diputadas y diputados discutan, para lograr, mediante acuerdos, el beneficio colectivo a través de la creación de leyes y la modificación del marco jurídico vigente. De allí también, que como legisladores es nuestra responsabilidad pronunciarnos o promover acciones legislativas que atiendan el reclamo social de mejores condiciones de vida, respeto y garantía de los derechos humanos, seguridad pública, estabilidad y desarrollo económico. Por eso, en nombre de cientos de mujeres tabasqueñas que hoy en día sienten temor e incertidumbre, desesperanza y desconfianza, que miran con asombro y terror el avance de la violencia de género en nuestro Estado, así como el acecho del feminicidio, hago uso de esta tribuna para expresar un enérgico ¡Ya basta!, y al mismo tiempo autocuestionarnos de manera pública ¿Hasta qué nivel de violencia se debe llegar para poner un verdadero alto a las agresiones que sufrimos las mujeres tabasqueñas? ¿Es que acaso debemos esperar a que Tabasco ocupe los primeros



lugares a nivel nacional en violencia de género o feminicidios, para que las alertas se enciendan y pongamos hasta entonces manos a la obra? ¿Cuántas mujeres más violentadas? ¿Cuántas vidas más en riesgo? Las respuestas, Honorable Congreso del Estado, deben comenzar a expresarse desde esta tribuna, por quienes nos ostentamos como representantes de los ciudadanos y que ante lo que está aconteciendo es preciso hacer algo y ¡hacerlo ya! La circunstancia de las mujeres definitivamente nunca ha sido igual a las de los varones, nosotras, hemos luchado férreamente para romper paradigmas, para que se nos reconozca como iguales y que se respeten nuestros derechos, hemos conquistado nuestros espacios a partir de nuestra capacidad y talento, pero también gracias a la batalla que juntas hemos librado en el legislativo y el Poder Judicial, para que la ley nos permita mejores condiciones de vida y desarrollo pleno, pero principal y básicamente para que vivamos sin miedo, sin temor y sin zozobra a ser discriminadas, violentadas o asesinadas por razón de nuestro género. Pero desgraciadamente y a pesar de los avances en materia jurídica, el nivel de violencia, de acoso, de temor e incertidumbre ha ido en aumento, mostrándose imparable y rebasando inclusive la acción del Estado y de sus instituciones. El peligro que corremos las mujeres en Tabasco, a causa de la violencia, quedó de manifiesto el pasado jueves 26 de septiembre, cuando la ciudadana Ana María “N”, de 29 años de edad, al acudir a una audiencia como agraviada del delito de violencia familiar, en la sala 4 del Centro de Justicia de Oralidad, de la región 9, de esta ciudad, fue agredida por su ex pareja e imputado José Roberto “N” al que había denunciado, precisamente por violencia familiar; y el cual le asestó 11 puñaladas, sin que nadie lo evitará o tratara de impedirlo. Aunque el agresor fue detenido poco después, el daño está hecho y la mujer que acudió a buscar justicia a ese tribunal, paradójicamente, no la encontró y hoy se debate entre la vida y la muerte. Sin perjuicio de que el victimario haya sido detenido, lo detestable en este caso, es que quedó evidenciado que al interior de los órganos jurisdiccionales no existen ningún tipo de protocolos o medidas de seguridad para proteger a las víctimas o a los testigos de cargo, por lo que quedan expuestas a ser agredidas por los imputados, como sucedió en este caso; violentando con ello las disposiciones constitucionales, los tratados y convenios internacionales así como nuestra propia legislación vigente. Lo anterior es muy grave, porque de por sí, es sabido que algunos imputados amenazan a las víctimas o a los testigos para que no los denuncien o declaren en su contra, lo cual inhibe la presentación de denuncias y que los testigos declaren; con ejemplos, como lo acontecido, el temor será mayor, al saber que están desprotegidos no



solo en la calle, sino también dentro de los propios juzgados o tribunales. Con lo ocurrido en este caso, está más que claro que ningún lugar es seguro y que las mujeres en todo momento estamos expuestas al temor de ser violentadas y al peligro de perder la vida, situación que es alarmante y que invita a todas las instancias e instituciones gubernamentales a replantear la estrategia e implementar medidas y acciones efectivas para poner un alto a este grave fenómeno, pero sobre todo, para que se garantice a las mujeres tabasqueñas el derecho a una vida libre de violencia que hoy por hoy significa una gran deuda del Estado con el sector que constituye poco más de la mitad de la población. Digo esto porque, los hechos del pasado jueves, sorprendieron a propios y extraños por el lugar en que sucedieron, saltando varias interrogantes. ¿Cómo pudo ser posible que el agresor pudiera tener acceso a un juzgado llevando un arma blanca escondida en una carpeta? ¿Es que acaso no existen dispositivos o filtros de seguridad en un recinto en el que la seguridad de usuarios y funcionarios del Poder Judicial del Estado debe estar garantizado? Sorprendiendo también, el pronunciamiento al respecto del Poder Judicial del Estado, que en su comunicado de prensa no fue más allá de solo lamentar los hechos ocurridos y hacer un llamado a la conciencia social, sin que se investigara o buscara fincar responsabilidad contra persona o funcionario alguno ¡Y una vez más algo tan lamentable sucedió!, pero ahora y sorprendentemente en las instalaciones de un juzgado a plena vista de todos, tan grave e inadmisibles como lo que sucede día a día en cientos de hogares de nuestro Estado, en donde muchas veces los hechos de violencia se cometen sin testigos, allá donde el brazo de la justicia no llega prontamente y donde la impunidad gana la batalla, haciendo presa del miedo e intimidación que el victimario provoca a su víctima. ¡Basta ya! A la agresión en contra de las mujeres, pero basta también, a la ligereza con la que el gobierno y sus instancias maneja el fenómeno de la violencia de género y más aún del feminicidio, es inadmisibles que la puerta siga abriéndose a la comisión de estos delitos y que poco a poco Tabasco vaya repuntando en la estadística a nivel nacional. Pero más inadmisibles aún es, que esta Sexagésima Tercera Legislatura, conformada en su mayoría y de forma inédita por mujeres, no hayamos respondido hasta el momento de forma firme y contundente a la necesidad de legislar para modificar la ley y poder establecer castigos ejemplares a quienes cometan el delito de violencia intrafamiliar o atenten contra la propia vida de las mujeres. Compañeras diputadas, las mujeres tabasqueñas, que son nuestra responsabilidad y deber representar en este Congreso, exigen respuestas, acciones y soluciones efectivas que estamos obligadas a darles. En ese orden de



ideas y revisando nuestro marco jurídico, se aprecia que si bien existen disposiciones que establecen la obligación de las autoridades de brindarle protección a las víctimas de un delito y en particular de los relacionados con la violencia en contra de la mujer, se considera que tales medidas son insuficientes y es necesario reforzarlas, estableciendo la obligación tanto del Poder Judicial, como de la Fiscalía General del Estado, de establecer protocolos y capacitar a sus servidores públicos para que cuando conozcan de un asunto de esta naturaleza los atiendan debidamente y sobre todo garanticen la seguridad e integridad de las mujeres víctimas del delito en cuestión. Por lo anterior, sin perjuicio de lo que establecen otros ordenamientos como el Código Nacional de Procedimientos Penales y las leyes General y Estatal de Protección a la Víctimas de un Delito, se propone reformar y adicionar la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que es el ordenamiento que establece derechos para las mujeres y obligaciones para los diversos poderes y órganos de gobierno en el Estado de Tabasco. De igual forma y a fin de que las obligaciones establecidas en dicha ley sean efectivas, se propone adicionar el Capítulo Décimo Sexto y el Artículo 70, para señalar que quienes incumplan las disposiciones establecidas, sean sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, por las leyes especiales según la naturaleza de la autoridad que incurra en el incumplimiento; ya que por sorprendente que parezca la ley actual establece una serie de derechos y obligaciones para diversas autoridades, empero no establece ninguna sanción. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 24, 25, fracciones I y II, 26, fracciones V, VI, VIII, 27, fracciones III y IV, 28, fracción II, 44, fracciones XI y XII, 45, fracción VIII, 53, fracción I y 56, fracción IV; se adicionan al Artículo 26, la fracción VIII, al Artículo 27, la fracción V, al Artículo 44, la fracción XIII, así como el Título Sexto denominado “De las Responsabilidades y Sanciones”, y el Artículo 70; todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en los términos en que se propone en la Iniciativa que en unos momentos entregaré al Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se



derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Compañeras y Compañeros Diputados, desde esta tribuna hago eco de la voz de los familiares de Ana María, quienes denuncian que hasta este momento y a casi una semana de la agresión, no ha recibido apoyo de ninguna de las instancias obligadas de hacerlo; mientras la situación en cuanto su estado de salud se reporta en estos momentos como grave, por las múltiples heridas sufridas y la familia es de muy escasos recursos económicos, sin contar que se trata de una madre con dos hijas menores de edad que hoy están desamparadas y que en el hospital los familiares solo reciben las malas noticias de que deben comprar los medicamentos que Ana María necesita, sin que exista por parte del Estado ayuda de ningún tipo. Hago desde aquí un respetuoso exhorto al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; al Titular de la Fiscalía General del Estado; al Secretario de Seguridad Pública; y al a Titular del Instituto Estatal de la Mujer, pero principalmente al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, para que como sujetos obligados y responsables de garantizar la seguridad, el derecho a la justicia y a la no violencia en contra de las mujeres, atiendan este asunto, no criminalicen más el tema y subsidien a la víctima en la prioridad de salvarle la vida y garantizarle justicia ya que de ninguna manera debe permitirse que estos lamentables hechos queden impunes, están en deuda. Debemos pasar de la consternación y el lamento a la acción efectiva, transitar de un tema aislado a un asunto prioritario en la agenda pública del Estado, la violencia, la agresión, ni mucho menos la muerte de mujeres en Tabasco, no debe seguir permitiéndose. Ya el Doctor, el Diputado Carlos Mario, aportó medicamentos, pero no es suficiente amigo, creo que es obligación del Estado cumplir. Unamos esfuerzos y seamos solidarios. ¡Basta Ya! Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del PRI,

Al término de la lectura el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, desde su curul manifestó: Para pedirle, si me lo permite la Diputada el punto que acaba de leer, y asimismo ella que esta empapada del tema me pueda brindar información, en el caso que el Estado no este subsidiando los medicamentos que necesita esta señora. Yo creo que entre todos, con un poquito de lo que ganamos podemos ayudar mucho a este tipo de gente, y más cuando se trata de una obligación del Estado.

Seguidamente, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera



Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, diputadas que lo acompañan, saludo con respeto a las diputadas y diputados que integran el Pleno de la Legislatura, a los medios de comunicación, al público en general y a todos aquellos que nos siguen a través de las redes. En mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria de MORENA en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política local; 22, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78, segundo párrafo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Asamblea, una proposición con Punto de Acuerdo; con base en la siguiente: Exposición de motivos. Hoy en día se han implementado en todas partes del mundo, máquinas que han ido sustituyendo a las personas en los distintos ámbitos. Tal es el caso de los cajeros automáticos, cajas registradoras, impresoras térmicas o mini printer, y las famosas terminales punto de venta, que se encuentran en instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, en los establecimientos y empresas que ofrecen algún tipo de bien o producto, o que prestan algún servicio. La mayoría de este tipo de máquinas o aparatos, utilizan para imprimir el llamado “papel térmico”, el cual es un tipo de papel reactivo al calor y que se imprime mediante el método de impresión térmica directa. La desventaja de utilizar este tipo de papel es que el texto que se imprime y se borra fácilmente, por lo que al ser utilizados para imprimir comprobantes, tickets, recibos y facturas, generan condiciones que dejan a



los usuarios, clientes o consumidores, en estado de incertidumbre e indefenso frente a futuras reclamaciones, procedimientos o acciones legales en los que se tenga que demostrar la compraventa u operación, o la prestación del servicio. Por citar algunos ejemplos, la Ley Federal de Protección al Consumidor prevé, en su Artículo 12, que el proveedor tiene la obligación de entregar al consumidor factura, recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos de la compraventa, el servicio prestado o la operación realizada; en tanto su diverso Artículo 62 dispone, que los prestadores de servicios tendrán obligación de expedir factura o comprobante de los trabajos efectuados. Estas obligaciones van de la mano con la obligación del consumidor, de acreditar la compraventa, el servicio o la operación, en los casos de quejas, reclamaciones u otras acciones legales, ya sea ante el propio proveedor o prestador de servicio, o ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes. Lo mismo ocurre con el sistema de servicios financieros, ya que por ejemplo, el Artículo 62, fracción V de la Ley de Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros dispone, que en los casos de reclamaciones, el usuario deberá acompañar la documentación que ampare el servicio que origina dicha reclamación. Así pues, en nuestro sistema jurídico, para la procedencia de cualquier acción legal, será siempre necesario acreditar la propiedad del bien o producto; la compra u operación, o que se recibió un servicio, sin que baste la mera afirmación del reclamante o demandante. De ahí la necesidad de contar con mecanismos suficientes y necesarios para garantizar la protección integral de los derechos de los consumidores y las formas de ejercerlos. En ese sentido, si bien el uso del papel térmico obedeció en un origen al argumento de que eran ecológicos y que el costo por la impresión era mucho más económico, ya que sólo se necesitaba el papel termosensible, lo cierto es que estos argumentos, si bien podrían considerarse válidos y aceptables en un principio, están quedando ya superados por los estudios recientes. Por ejemplo, un estudio liderado por la Universidad de Granada, difundido en enero de 2019, sostiene que el 90% de los tickets de compra o recibos, cuya tinta se borra, están elaborados con el denominado “papel térmico”, que contiene bisfenol-A, un conocido disruptor endocrino que altera el equilibrio hormonal en las personas expuestas y conduce a enfermedades de carácter hormonal, como malformaciones genitourinarias, infertilidad, obesidad y cáncer en órganos dependientes de las hormonas, como el de mama. Este estudio inclusive advierte que no se deben mezclar los tickets con la comida en la cocina al desempaquetar la compra, por ejemplo, el pescado o la carne, y que tampoco debemos jugar con ellos, ni arrugarlos para tirarlos, escribir



notas o guardarlos en el coche, el monedero o el bolso. De ahí que se proponga a esta Legislatura, exhortar las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen diversas leyes federales, que en la medida de lo posible tiendan a sustituir el llamado “papel térmico”, ya que además de representar un grave problema para la salud, es un material que no protege los derechos de los usuarios, clientes y consumidores, ni las formas para ejercerlos. Por todo ello, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que el ámbito de sus respectivas competencias, reformen la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el Código de Comercio, el Código Fiscal de la Federación y demás leyes aplicables, a fin de que se inserten disposiciones legales que establezcan la obligación de las instituciones bancarias, supermercados, tiendas de ropa, tiendas de conveniencia, instituciones públicas y, en general, de todas aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que ofrezcan algún tipo de bien o producto, o que presten algún servicio, de entregar los comprobantes, tickets, recibos o facturas que amparen la compraventa, el servicio o la operación realizada, impresos en papel que garantice su durabilidad o permanencia razonable, con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de los consumidores y las formas de ejercerlos. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Carlos Madrigal Leyva y Charlie Valentino León Flores Vera, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días a todos los asistentes. Saludo con respeto a esta Soberanía, a los ciudadanos, a los medios de comunicación que nos acompañan. Por lo extenso del Punto de Acuerdo me permito leer un breve resumen. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias tengan a bien en liberar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y se restituyan los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020 por ser considerado un tema de prioridad nacional, conforme al tenor de las siguientes: Considerandos. Primero.- Siempre es y será velar por los intereses de este sector, ya que todos sabemos que el motor de desarrollo de un país es su industria agropecuaria, para consolidar este aspecto es necesario contar con los medios suficientes porque un campo sin programas sociales, ni incentivos fiscales es un campo condenado a ser un estero en el desierto. Es momento de dejar de decir que “primero los pobres” y comenzar a trabajar con ellos y sus necesidades. Hecho con el cual coincidimos con el Gobierno Federal, no de dientes para afuera sino en términos de compromisos reales y plausibles para dignificar al campo mexicano, el cual está llamado a ser un gigante en el mundo. Segundo.- En el PRI no venimos a criticar, venimos a sembrar las semillas de la oportunidad y el desarrollo; sin embargo, tampoco haremos oídos sordos y nos cegaremos ante la injusticia que hoy viven millones de campesinos en nuestro país, donde Tabasco no es la excepción, donde el presupuesto federal es pírrico y paupérrimo, donde los apoyos son insuficientes haciéndonos presas de una mala política de distribución presupuestaria, la cual ha sido la peor y más baja en 10 años.



Por estar llena de claroscuros entornos a sus reglas de operación endebles que solo han propiciado un enorme y catastrófico subejercicio; que durante el primer trimestre del año nos costó la risible cantidad de 120 millones de pesos; según estimaciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, “el que han catalogado como el mayor en lo que va del Siglo XXI”. Ello justifica al parecer del gobierno federal la desaparición de programas fundamentales para el desarrollo rural, un juego perverso de percepción; que va transformando los objetivos de desarrollo que siempre se han buscado para el campo, para dejarlos como simples metas de crecimiento y productividad a objetivos prácticamente de carácter asistencialista. Provocando un grave deterioro de este sector primario con presupuesto ínfimo en 2019 que tuvo una disminución significativa del 66% de lo que pasó de 58 mil 400 millones de pesos a tan solo 19 mil 737. Es en este punto que quiero agradecerles señores legisladores federales, y al mismo tiempo preguntarles ¿Creen ustedes, que están cumpliendo con el pueblo que los eligió para salvaguardar los intereses de la nación? O solo están cumpliendo con un decálogo que les fue impuesto a modo para aprobar un presupuesto lleno de ocurrencias y falta de metas. A ustedes que son representantes de un pueblo, que juraron guardar y hacer cumplir con lo que mandata la Constitución, les digo que están traicionando a esta nación, porque los cargos y las encomiendas son pasajeras pero sus actos no. Tercero.- Sus actos están estrangulando al país a través de la disminución de programas tales como: Proagro Productivo y el Programa de Apoyo a Pequeños Productores que hasta el año pasado había sido muy exitoso, otros programas afectados fueron Fomento Ganadero, Fomento a la Agricultura, y el de Productividad y Competitividad Agroalimentaria siendo estos los que presentaron los recortes más significativos. En cuanto al presupuesto asignado a la SADER y los subejercicios emitidos se están dando en programas productivos como el de Apoyo a la Comercialización; el Programa Fomento a la Agricultura, y el de Fomento a la Actividad Pesquera y Acuícola; el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas; el de Desarrollo Rural y el de Fertilizantes; y el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, totalmente necesarios para la subsistencia de los productores. Cuarto.- Necesitamos un campo fuerte con un Estado presente y no un Estado ausente y carente de sensibilidad política ante las necesidades de los que menos tienen. Es momento que dejen de justificar este sacrificio innecesario de nuestro campo mexicano que solo nos están llevando un creciente negativo en materia económica; a tener las más bajas en la calificación como polo de inversión, a ser un país de riesgos financieros; a una reducción de las



perspectivas de crecimiento, con la ya tangible contracción de la economía. La consigna popular utilizada cada vez con mayor frecuencia para describir el desempeño de la actual administración federal es que: la pobreza no es sinónimo de virtud, así como la austeridad de honestidad. La transformación de un país no depende de un discurso mañanero, depende de sectores económicos y productivos fuertes y equilibrados. Esto solo se logra a través de la inversión productiva, y no con dádivas ni con programas asistenciales que no generan rentabilidad electoral, ya basta de secuestros políticos, es momento de hacer historia como lo han dicho regresándole al campo y sus productores la dignidad que merece con un presupuesto justo.

Quinto.- Por lo cual, las organizaciones campesinas del país estaremos en pie de lucha para que ello se lleve a cabo exigiendo que se liberen los recursos del sector agropecuario necesarios y suficientes para el presente año; al igual que pugnaremos por reglas claras de operación y la apertura de ventanillas donde sean recibidas nuestras solicitudes; para exigir que en el Presupuesto de Egresos de 2020 las condiciones del campo mejoren. Porque los campesinos no queremos dádivas: ¡Queremos un campo productivo para todos, en lugar de promesas mañaneras! Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias tengan a bien en liberar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2019 destinados al campo y se restituyan los fondos y programas productivos para el campo en el Presupuesto 2020 por ser considerado un tema de prioridad nacional. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muy buenas tardes.



Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de los señores medios de comunicación, del Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado Cabrales, de mis compañeros legisladores. Quiero hacer un breviarío muy rápido, ya lo que me tiene sumamente preocupado y, es la falta de civilidad y respeto hacia muchos compañeros, que si bien algunos son periodistas, otros comunicadores, otros quizá libres pensadores; están desprotegidos y a merced, de lo que yo le llamo, la falta de respeto más grande que se ha vivido en Tabasco. Por lo menos la que yo conozco, si conocen alguna ustedes, aquí está la tribuna. Decía un personaje, Chapman de Chardan, “que todo lo bueno coincide en un punto alto y al mismo tiempo”, y antítesis; todo lo malo coincide en el punto más bajo, en el mismo lugar y al mismo tiempo. Hoy vengo a modo de advertencia,



preocupado a exponer solo una parte de algo que a la postre, les prometo; explotará muy pronto en la sociedad. Señores legisladores, somos figuras públicas, el que quiera tener vida privada en su función legislativa; renuncie a su curul. De conocimiento y con tristeza, y en una grabación y plática personal con un conocido columnista; esta es la primera parte nada más. Conocí con espasmo melancólico las amenazas de la que fue víctima, por criticar o verter su parecer en la labor legislativa que algunos o algunas de nosotros o ustedes, desarrollan en este sagrado recinto del pueblo. Mucho se ha criticado, y lo digo con toda la solvencia, porque tengo a uno demandado, a los pseudoperiodistas que por el famoso “chayo”, lejos de ayudar con sus opiniones a nuestra función legislativa, nos hacen víctimas de oprobios, insultos personales, y hasta se meten con lo más sagrado que son nuestras familias y nuestros hijos, nuestros esposos, nuestra vida personal. Que si bien la vida personal de un Diputado le pertenece al pueblo, sigue siendo vida personal, máxime si es oprobio de que se trate y una mentira. A ellos son, los que deberíamos sancionar y amenazar bajo el imperio de la ley, más lo dejamos pasar casi siempre, bajo el estigma que; “callo que no pisan duro, no duele hasta que es pisado muchas veces”. Y ya cuando nos pisan el callo muchas veces, ahí es cuando protestamos. Es increíble e imposible que en pleno siglo XXI, cuando ya hay una comunidad global, mundial de internet, cuando el 85% de las enfermedades mortales ya son curables; cuando la raza humana está evolucionando de la mecánica “simple vende digital”, a la disrupción equitativa; la mordaza siga siendo una amenaza y siga siendo una práctica condenable para acallar a quienes no coinciden con nosotros, repito, en nuestra función legislativa. No se me confundan, porque luego van a decir, es que me insultan a mi familia; en eso tampoco estoy de acuerdo yo. Y ahí está mi demanda puesta, y ya hay orden de aprehensión. Por cierto, el que me está oyendo, que ya lo sabe, que agarre rumbo. Y acoto y termino; que no esté conmigo, ni me loe, ni me adule, ni me maximice, ni me bese los pies como legislador; no es oxímoron, ahí se la dejo para el diccionario de la RAE, sintáctico que sea mi enemigo. Es decir la ley, de que si no estás conmigo, estás contra mí. Es la ley del daño a la inclusión y a la sociedad. Respetemos la opinión pública y la opinión mediática cuando sea en función solamente de nuestra labor, y usémoslas para analizarlas y mejorar como legisladores para el pueblo. La acusación que hoy estoy vertiendo aquí, lleva nombre y apellido. Allá afuera me preguntarán; y de quién se trata doctor. Esa es la segunda entrega, porque no nada más uno. Lleva nombre y apellido, y no solamente es verbal, existen grabaciones hechas, que su servidor oyó. Pero a mí no me corresponde abrir esa puerta legal, sino pedir civilidad política y



mediática para los compañeros de la prensa. Los afectados, o en este caso el afectado, sabrá cómo, cuándo y dónde recurrir y denunciar hechos, que solo pensamos o pienso, no quiero generalizar; qué cobardes amigos del mismísimo Ares, porque no conoce la mitología, el Dios del inframundo, puedan hacer y me voy con esta frase: “No pidamos después”, nunca, porque también lo uso con los padres de familia, “lo que no damos”. Si no damos respeto, no pidamos respeto. Porque sería, como repito, un oxímoron sintáctico. Y al que lo quiera investigar, los invito a YouTube; busquen a Luis Piedrahita, el creador del Oxímoron Sintáctico. Es decir, o soy negro o soy blanco. Entonces señores, no nos afanemos después en subir a esta tribuna, a rasgarnos la ropa; pidiendo que los medios nos respeten, si los amenazamos, cuando solamente han vertido una opinión de nuestra función legislativa, cuando ellos se metan con nuestra familia y nuestros seres queridos, seré el primero en abanderar, como ya lo hice con la demanda respetiva. No sé qué otro diputado de aquí, tenga alguna demanda interpuesta contra algún periodista; yo ya la tengo con orden de aprehensión, por meterse con mi vida privada, íntima y familiar. Lo que hice finalmente fue un llamado, que fue la primera llamada, los nombres vendrán en la próxima sesión. Espérenlo con ansias, porque también vendrán las grabaciones, para que no nada más sea, lo dijo el diputado. Vendrán las grabaciones donde escucharán voces altamente conocidas de este gobierno, de esta legislatura y de familiares, amigos, hermanos, esposos de legisladores de este recinto. Es una pena señores, que no los tengamos bien puestos, para cuando no nos parezca algo, hablar con el periodista, decirle; oye hermano, no te pareció, dime en qué, ayúdame. Si estoy mal, hazme saberlo, para que yo pueda cambiar como representante popular. Muchas gracias señor Presidente. Muy amables señores diputados. Buenas tardes para todos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: A favor de la libertad de expresión. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, señoras y señores, medios de comunicación que nos acompañan. Hago uso de esta tribuna para abordar varios temas. Primero, reiterar ante esta tribuna la solicitud de comparecencia del titular de la Secretaría de Finanzas, para que explique los altos salarios que ostentan “Los 12 apóstoles” de la administración estatal. La reciente declaración del Gobernador, diciendo que en la



administración estatal se continúa con la política de austeridad, resulta una burla. Así como dice el presidente de México que “no puede haber gobierno rico con pueblo pobre”, tampoco debe haber “secretarios ricos con resultados pobres”. Segundo, insistir de nuevo en la visita de una comisión de legisladores al Centro de Readaptación Social del Estado; no basta el envío de reclusos a otras cárceles como informó el Secretario de Gobierno. Eso no resuelve el problema ¿A qué le tienen miedo? ¿Qué es lo que ocultan? Son más los secretarios que reciben jugosos bonos como complemento a su salario. ¿Qué tan riesgosa es la situación en el CRESET que se niegan a que los representantes del pueblo constatemus sus condiciones? Su silencio y sus declaraciones esquivas sólo delatan una cosa, no tiene calidad moral para hablar de austeridad ni de seguridad, si no tienen nada que ocultar acepte la comparecencia del Titular de Finanzas y la visita al CRESET. Tercero, otro tema que quiero abordar, es el relativo a las declaraciones que emitió ayer el Titular del Órgano Superior de Fiscalización, en el sentido de que la auditoría al DIF estatal se concluirá hasta el año 2020, lo cual es una verdadera burla al pueblo, porque ya no se podrá incluir en el dictamen de la cuenta pública, que debe ser bajado al Pleno en el mes de diciembre. Con ese tipo de actos, lo que hacen, es darle “atole con el dedo” al pueblo, porque qué casualidad que al OSFE se le pasó realizar esa auditoría antes de entregar sus informes de resultados, como también se le pasó auditarlo durante todo el sexenio. Asimismo, a la Primera Comisión Inspector de Hacienda, también se le olvidó analizar y dictaminar la propuesta que hice el 28 de diciembre de 2018, para que se auditara al DIF y a otras dependencias del gobierno anterior que no fueron auditadas. Casualmente esa Comisión acuerda realizar esa auditoría cuando el informe de resultados ya había sido entregado. ¡Todas esas causalidades tienen un tufo de complicidad! Por esas complicidades, los tabasqueños tendremos que esperar hasta el 2020 para conocer los desvíos y demás irregularidades que se cometieron en el DIF por los abusos de la esposa del anterior Gobernador; pero hay que estar alerta, porque el tiro de gracia para los tabasqueños sería que concluida la auditoría el OSFE, diga que no encontró ninguna irregularidad y que el manejo de los recursos fue impecable y digno de un reconocimiento. Ojalá eso no suceda que el día de mañana tengamos que pedirle perdón al Gobierno anterior. El último tema, que quiero abordar tiene que ver con la coherencia de un presidente de México que vive repitiendo una y otra vez que “primeros los pobres”. Y efectivamente lo está cumpliendo porque son precisamente los pobres, los primeros afectados por un presupuesto federal 2020, destinado a satisfacer sus proyectos y caprichos personales, a costa



de quitarle enormes recursos al campo en todo el país, incluyendo Tabasco. Esto es así, porque en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo año, se reducen en un 30% los recursos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social. Estamos hablando de que en 2019 se destinaron al campo 65 mil 434 millones de pesos y para el próximo año se tienen previsto sólo 46 mil 253 millones de pesos. El mismo Secretario de Agricultura a nivel nacional, ha reconocido la gran preocupación que existe entre los productores del campo. Y no es para menos, porque lo que está en riesgo son los programas productivos; el financiamiento; la asistencia técnica; la capacitación; el apoyo al cultivo; a la comercialización; al control sanitario; y a la comercialización de los productos. Amigos ganaderos, este mismo año el Gobernador del Estado en la feria en la comida con muchos ganaderos, dijo que se iba a trabajar para que pudiéramos hacer completamente el Estado de Tabasco Zona A, por lo cercos sanitarios, esperemos que en el presupuesto no también afecte eso y afecte la palabra empeñada por el Gobernador del Estado en esa comida. De mantenerse esta decisión se agudizará la difícil situación del campo mexicano donde se concentra una buena parte de la población y los mayores grados de pobreza y marginación. La apuesta de la Cuarta Transformación es muy clara, se prefiere el uso político de los programas sociales, en lugar de invertir en un campo más productivo. Y no me vengan con la cantaleta de culpar al pasado de sus ineficiencias y errores. El problema, amigos de MORENA, es que ustedes y el Presidente de México gritaron a los cuatro vientos que harían las cosas diferentes y están resultando peor de todo aquello que tanto critican. Ciegos de soberbia están despertando al México bronco. Lean las noticias para que se den cuenta de la cantidad de organizaciones -la gran mayoría desligadas de partidos políticos- que ya se organizan para protestar. Hoy, desde aquí, anuncio que la bancada del PRI en el Congreso de Tabasco se une a la lucha que los diferentes sectores productivos del campo van a emprender para evitar este despojo en contra del sector rural. Juntos, con todas las organizaciones campesinas y de productores, vamos a defender un presupuesto justo y necesario para reactivar al campo en México y, desde luego, también en nuestro Estado. Ustedes en su momento también se unieron a causas sociales que consideraron justas; una de ellas era precisamente la defensa del campo. Sin embargo, bastó que llegaran al poder, para darle la espalda a muchos de los que confiaron en ustedes y hoy se sienten traicionados. Que no les quede duda, desde el PRI, vamos a dar la lucha para evitar este atropello en contra del sector rural. Así será por el campo; así será por México; así será por Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Hago uso de la voz nuevamente, con el permiso de todos los presentes. Desde la semana pasada, he presentado iniciativas en favor de la violencia de género en el sentido de quien sea víctima de este tipo de delito, tenga acceso a medidas de protección, ya que mi intención siempre fue que se reformen las normas jurídicas aplicables, a efectos de garantizar a las niñas y mujeres en el Estado de Tabasco, el acceso a una vida libre de violencia, y por supuesto a los hombres también. La semana pasada, se hizo del conocimiento público el intento de homicidio en contra de una madre de familia. Dicha persona, no hizo más que asistir a una audiencia de juicio oral a clamar justicia, respecto de la comisión del delito de violencia familiar por parte de su expareja. Lo grave aquí, es que los hechos ocurrieron en una sala de juicio oral dependiente del Tribunal Superior de Justicia, y al respecto con mucha pena aprecié y concluí que, no se ejecutaron las medidas atinentes respecto a garantizar la seguridad y el derecho de esta persona, ni que decir de la impartición de justicia, pues el sujeto activo fue vinculado a proceso por intento de feminicidio, pero lo real es que dicho delito por la norma es intento de homicidio, realmente anda perdido el que afirme lo contrario. De por si tenía problemas con su pareja, y aun así abogados, jueces y cuerpos de seguridad no pudieron hacer nada por garantizar el bienestar físico, psicológico y emocional de la fémina atacada, pues como todos sabemos recibió once lesiones con arma blanca. Aquí es donde hago una reflexión de nuestro Sistema de Justicia Penal ya que en primer término se expuso en redes sociales su nombre e imagen y se narraron abiertamente los hechos sangrientos ocurridos, al grado que hasta el número de expediente fue publicado en las redes sociales, y se hizo público el nombre de la afectada y del agresor. Y de esto no son culpables los compañeros de los medios de comunicación, las imágenes que salieron a luz pública fueron tomadas por propio personal de la instalación, ya que como sabemos en las salas de juicios orales, pues pocas veces hay medios de comunicación en forma masiva. Por otro lado, quienes laboran en la sala de juicio oral, jueces, secretarios, ministerios públicos, no hicieron nada por guardar la secrecía del expediente. En un tercer término, antes de entrar a la audiencia, no se revisó debidamente el acceso a armas a la sala correspondiente, lo he dicho con mucho respeto y lo reitero, viaje todos los días para llegar a este recinto, en los retenes, en las salas de juicios orales,



en las calles, los policías en las patrullas o en donde los veas están chateando y creo que debe de regularse el uso del celular para quienes se les paga por vigilar. De igual forma lo grave es, que la madre de la mujer afectada acude a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y resulta ser que tiene cita hasta el 4 de octubre, en un horario de 8 a 16 horas, pero solo de lunes a viernes, es decir, los sábados y domingos no hay servicios, por lo que evidentemente en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no hay una atención de urgencia en fines de semana o por lo menos una mesa de oficialía de partes, o algún personal que se quede de guardia; y digo esto con mucho respeto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ya que pues a ella le toca señalar pues muchas cuestiones pero yo creo que aquí le está fallando a está dando un trato burocrático. En materia de salud, se le ha dado el trato de urgencia, se le ha dado el trato con los mejores médicos que se encuentran en ese nosocomio, pero sin embargo también le está tocando padecer de algunos medicamentos y bueno los familiares tienen que desembolsar para pagar algunos medicamentos, sino es que la mayoría. Si esto hubiese ocurrido en algún Estado de Norte de la República, esta mujer estuviese siendo resarcida en alguna clínica particular, sin lugar a dudas a cargo del erario del Tribunal Superior de Justicia porque de ahí fue donde se cometió el error y la falta, no tendrían por qué estar penando. Y bueno la familia también tuvo que contratar un abogado, no pudo llegar el abogado de oficio a tiempo y quizás la familia dado la situación de agresión que sintió pues prefirió mejor contratar los servicios de un abogado. A su vez se afectó la identidad e interés superior de sus menores hijas y a la fecha, nadie ha hecho nada por seguir el procedimiento o fincamiento de responsabilidades a las que haya lugar y de esto es de lo que he venido hablando en este asunto. De lo que está sucediendo con la violencia de género y con los feminicidios, están quedando muchos niños huérfanos, de momento estos niños están con su abuela, debo de suponerlo, pero yo escucho que es una familia que vino de Chiapas, entonces al final de cuentas quienes pagan la parte más difícil e invisible pues son los niños y son los hijos. En tal sentido, concluyo que, como legisladores, tenemos que ir trabajando en una reforma integral que armonice o regularice las funciones del Tribunal Superior de Justicia, que prevea el accionar de la Fiscalía General del Estado, el apoyo del Instituto Estatal de la Mujeres a las mujeres vulnerables en casos de flagrancia como este, porque miren ya hay 4 mil 687 casos a esta fecha, pues yo creo que 4 mil 687 casos pues si vale la pena que se cree un protocolo de alguna especie para el tipo de esta mujer cuando es vulnerada y sobre todo pues cuando es transmitido en vivo y a todo color como lo decimos. Debería de



generarse ese protocolo, pero no nos corresponde a los diputados tener que estar haciendo todo, que se junten estas instancias que son las responsables de brindar seguridad y que también hagan su trabajo. A los diputados nos echan pues la culpa de todo, nosotros ahí no tenemos la culpa de que esto esté sucediendo y que no allá protocolos verdaderos de seguridad para el tipo de maltrato que se le está dando a la mujer aquí en el Estado de Tabasco. Tenemos que armonizar estas normas, más delito de violencia de género pudieren o van a ocurrir si no se hacen, porque las circunstancias de modo tiempo y lugar, lo que a todas luces vemos es más violencia cada día, y luego se termina tipificando en otro delito tal y como sucedió en este caso. Es por ello, que alzo la voz, con el propósito de que en lo sucesivo, si en flagrancia las autoridades advierten la comisión del delito de violencia de género, y sobre todo se expone la honra y reputación de la mujer a como lo dije en la iniciativa anterior y la de su familia, se deben de aplicar a su favor las medidas tendientes a resarcir el daño. Lo mínimo que puede hacer ahorita el Sistema de Justicia del Estado de Tabasco, es hacerle un juicio pronto y expedito a esta mujer para que ya de una vez concluya todo lo que está padeciendo ella y sus familiares. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, muy buenas tardes a los que hoy nos acompañan, también quiero darle las gracias porque siempre nos acompañan y también nos asesoran, a los Asesores les queremos brindar un fuerte aplauso también, por supuesto a todos los medios de comunicación que hoy nos acompañan, un agradecimiento igual. Me gustaría compartir con ustedes, una reflexión periodística de Genaro Villamil, en relación a la parte legal de la reforma educativa, misma que me permito referir textualmente, de acuerdo a lo siguiente: Se discutió y se aprobó en el Congreso de México en la Cámara de Diputados primero; y el miércoles de la semana pasada en el Senado, se aprobaron: 1.- La Ley General de Educación, es un proyecto de la nueva reforma educativa. 2.- Reforma de Ley General del Sistema para la Carrera de Maestros y Maestras. 3.- La Ley Reglamentaria del Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Mejora Continua de la Educación. Estas tres leyes, constituyen la primera gran reforma de este sexenio, en materia educativa, que echa abajo otra de las grandes



reformas estructurales que se vendieron en el sexenio anterior en el de Enrique Peña Nieto, como estas reformas que salvarían a México. Según 13 grandes reformas que se acordaron en el pacto por México y una de esas reformas fue la reforma educativa, que en la realidad no era una reforma, era una contrarreforma, para paulatinamente abrir el espacio a la participación privada, en la definición de las plazas magisteriales, en la definición de la currícula escolar y en realidad era una reforma laboral, en materia educativa, una reforma laboral que no tenía como objetivo básicamente democratizar a los sindicatos que inciden en la educación sino más bien desmantelarlos. Esta reforma educativa del sexenio pasado, generó una tensión terrible, movilizaciones de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación, en todas las secciones donde tenía y tiene una importancia fundamental y derivó en este enfrentamiento terrible en Nochixtlán, Oaxaca en el 2017. Aclaro, no es una sola ley, es un paquete de leyes, y no es solamente como han dicho los contra propagandistas los que fueron derrotados con la aprobación en el Senado por 78 votos a favor, 26 en contra, y 6 abstenciones, ese fue el resultado de la votación el pasado 25 de septiembre es decir el miércoles pasado de la Ley General de Educación que aboga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Rubén Rocha Moya, que es el Presidente de la Comisión de Educación, cuando dio lectura a los dictámenes, hizo una exposición muy sintética señalando que esta reforma que se estaba aprobando se recoge la obligatoriedad en la educación inicial y superior. Es muy importante la educación superior, es decir, las de las universidades se convierte a partir de esta reforma en obligatoria. Se incorporó el modelo de la nueva escuela mexicana cuya base es la: 1.- Universalidad. 2.- El carácter inclusivo y público. 3.- La gratuidad. 4.- La laicidad. 5.- La obligatoriedad. 6.- La interculturalidad. Se tendrá un plan de estudio con un perfil humanista científico y tecnológico. La Ley del Sistema para la Carrera de Maestros y Maestras, prácticamente deroga lo que se había aprobado en el sexenio anterior y surge un sistema abierto transparente de plazas que consiste en que el Gobierno debe publicar cuantas plazas hay y en donde, y se establece el procedimiento para el ingreso. No habrá plazas automáticas es una gran mentira que nuevamente se les deje a los liderazgos sindicales el control de las plazas magisteriales, es una absoluta mentira por el contenido de esta ley. Hay una tercera ley, la Ley Sobre la Mejora Continua de la Educación, donde se determinan los criterios para la evaluación diagnóstica que no va ser de manera punitiva como se impuso en el sexenio pasado, se impone al Estado la obligación de garantizar el derecho a la educación universal mediante la recuperación de su rectoría en la materia.



Es uno de los grandes compromisos de la campaña electoral el abrogar la reforma educativa del sexenio pasado. Cuáles son los objetivos según lo que establecen las tres leyes: El primer objetivo es buscar la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación para la cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro del aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes según se establece en la Ley General de Educación. Entre sus objetivos están el: 1.- Desarrollo humano integral 2.- Reorientar el sistema educativo nacional. 3.- Incidir en la cultura educativa, mediante la corresponsabilidad de los propios padres de familia. 4.- Impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. 5.- Se programará de la manera estratégica la formación docente y directiva, la infraestructura, los métodos, y materiales educativos, para que se armonicen con las necesidades de la prestación del servicio público de la educación. El Estado apoyará en la investigación e innovación científica, humanista y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal. Se establece en sus artículos transitorios que, se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa del sexenio pasado, que se publicó en el 2014 y se iniciará el proceso para la extinción del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. También se aprobó la ley reglamentaria de la fracción IX, del Artículo Tercero Constitucional en materia de mejora continua para la educación. Se crea una nueva Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, con el objetivo de regular el sistema de formación, actualización y capacitación de los maestros. Las evaluaciones y diagnósticos serán formativos e integrales y consistirán en procesos mediante los cuales se formulan juicios fundamentales en evidencias sobre las cualidades de los actores, instituciones o procesos del Sistema Educativo Nacional. La misma instancia que se crea contará con una retroalimentación que promoverá una acción de mejora en la educación. Habrá un Consejo Técnico de la Educación, que será un órgano colegiado multidisciplinario, cuyo propósito será asesorar a la junta en aspectos técnicos y metodológicos. En los artículos transitorios de la reforma se establece que los recursos materiales y financieros del extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), pasan a formar parte de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. En síntesis, se desaparece el INEE y se crea la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. Esto es en términos generales lo que se aprobó el miércoles pasado en materia de educación. Es, insisto la primera reforma constitucional y de leyes secundarias más importantes de este sexenio que deroga por completo una de las reformas estructurales del



sexenio pasado. Como un acto de congruencia, se deroga por completo la llamada gran reforma del sexenio pasado, en el tema educativo, muchas gracias Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, diputados federales y senadores. Muchas gracias. Es cuanto Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes Honorable Congreso, Mesa Directiva, muchas gracias. Quiero manifestarles sobre un tema, hace algunos días el candidato a Senador Daniel McCarthy, del Estado de Arizona, lanzó una polémica propuesta, de adherir a México a los Estados Unidos, que fuéramos parte de los Estados Unidos, quiero que sepan ustedes que si nos remontáramos unos 4 o 6 años atrás, por la situación que estaba viviendo nuestro país, un Estado de miseria y pobreza, un Estado de peligro, probablemente se lo hubiéramos aceptado, pero hoy que ha llegado una persona que es la esperanza para muchos, ha cambiado absolutamente la dirección de nuestro país, quiero comentarles que hace poco más de una semana se acaba de pagar una deuda de aproximadamente 100 mil millones de pesos a PEMEX, una de las tantas deudas que dejaron a nuestro país. Y quiero decirle al Senador McCarthy, que le agradezco mucho su propuesta, que nos haya tomado en cuenta y se preocupe por nuestro pueblo mexicano, y decirle que desde aquí, yo personalmente, le mando todas las vibras del mundo, porque sé que él sin duda alguna va a ser el Senador del Estado de Arizona, pero quiero decirle al señor candidato, porque va a llegar, que cambie su propuesta y en lugar de querer adherir a nuestro país del que orgullosamente estoy, que mejor legisle la propuesta de que nos regresen todos esos territorios que en su momento se llevaron, perteneciendo a nuestra patria, y le escribí una carta, muy respetuosamente, desde aquí desde el Congreso del Estado de Tabasco hasta los Estados Unidos como dice mi amigo Carlos Mario, cuando en México era el imperio más grandioso, ustedes Estados Unidos acababan de nacer, cuando la gran Tenochtitlan era una ciudad, construida sobre un lago con canales de vialidad impresionantes, ustedes tan solo vivían en casas de cartón, pero hoy las invasiones y la traición de esa Eva que dio el paraíso acabaron con nuestro edén, hoy llegó la tan anhelada esperanza para nuestra historia y ya no hay más que buscar. Le agradezco su postura para México, reiterándole siempre nuestra gran amistad para con ustedes pues son nuestra patria fraternal y nos gustaría, pero no



podemos ser los mismos lamentablemente, pues nosotros somos el pueblo latinoamericano. Posdata: “Juntos, pero no revueltos”. Es cuanto. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Presidente. Buenas tardes a las integrantes de la Mesa Directiva, y compañeros legisladores, también a todos los que están presentes en la sala del Congreso del Estado. En ese momento la Oradora coloca en el micrófono su teléfono celular con la siguiente grabación: “...Primero que nada que ellos se hagan cargo, espero en Dios que mi hija se recupere, pero más que nada que ellos se hagan cargo, porque ella está grave y necesitamos mucha ayuda económica, para sus medicamentos, son caros, de \$600 para arriba y dice el Doctor que ahorita va a venir el medicamento más caro, y nos lo pide dos o tres veces al día y los análisis que le hacen. Mi hija está inconsciente”. La voz que escuchamos es de la señora Luz Ney Aguilar Sánchez, es la voz de una madre agobiada, no solamente porque su hija se debate entre la vida y la muerte, sino porque no cuenta con los recursos económicos suficientes para comprar los medicamentos que pudieran ser la diferencia entre la vida y la muerte de su hija Ana. La familia, a través de su abogado, no tendrían que haber formalizado una petición de reparación integral de daños al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública y al Instituto de la Mujer, después de los gravísimos errores cometidos en cada uno de sus esferas de responsabilidades, para ofrecer la seguridad y activar los protocolos para el desahogo de la audiencia el pasado jueves fatídico para la vida de Ana. Hemos escuchado a partir del jueves pasado cuando ocurrió la salvaje agresión contra Ana, una serie de declaraciones de servidores públicos corresponsables de este hecho que de verdad rayan en lo ridículo. Por ejemplo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia dijo que, la agresión fue “afuerita”, que el agresor esquivó el cerco, que no se registró para entrar a la sala de desahogo. La Directora del Instituto Estatal de las Mujeres declaró, que daba asesoría a Ana, de ser cierto esto, sabían entonces, en el Instituto Estatal de las Mujeres que Ana había presentado una demanda por violencia intrafamiliar, y por lo tanto, el Instituto Estatal de las Mujeres estaba obligado a darle acompañamiento, pero saben qué, no lo hicieron. El Secretario de Seguridad Pública en el Estado ha guardado silencio culposo y responsable y el Gobierno del Estado se ha mostrado



insensible y frío como para ofrecer a la familia de la víctima todo el apoyo para que Ana reciba el suministro oportuno y adecuado de todos los medicamentos que requiere en su lucha por vivir y no dejar en la orfandad a sus dos hijas menores de edad. Al Gobierno del Estado y sus dependencias, la Tribunal Superior de Justicia, a su titular, se les olvida que Ana puede morir por su negligencia, y ni así reaccionan, es el reflejo más acabado de la soberbia gubernamental en esta Cuarta Transformación. Por ello, es que insisto en solicitar la renuncia inmediata del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres por incompetentes. Y con base a qué demando su inmediata renuncia, de acuerdo a la Convención Belem Do Pará, signada por cierto por el estado mexicano, es importante y es obligación, más que importante que estas instancias a las que me he referido debieron adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor de abstenerse a hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad. Estas autoridades también debieron haber impulsado la modificación de los patrones socioculturales o conductas de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formal y no formal, apropiados para todo nivel educativo para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de costumbres que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papales estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan y exacerban la violencia contra la mujer. Hay quienes desde el Gobierno del Estado se han empeñado en propalar una mentira que, Ana había otorgado el perdón a su expareja y agresor, como si ello le lavara la irresponsable mancha de sangre que ya le salpica, ni con toda el agua del Grijalva se les quitará y menos si Ana fallece. A estos incompetentes funcionarios les recuerdo que dice el Artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que dice lo siguiente: Artículo 10.- Los modelos de prevención, atención y erradicación que establezcan los gobiernos estatal y municipal, para proteger a las víctimas de violencia en el ámbito familiar, deberán contemplar: V.- Evitar procedimientos de conciliación en una relación en la que hay violencia en el ámbito familiar. Las autoridades de Tabasco que le fallaron a Ana están obligadas a aclarar cuando dicen que había un cerco de policías, a qué se refieren con ello, y por qué no lo siguieron, si el agresor violentó el cerco; están obligados a aclarar por qué no han brindado y no brindaron oportunamente el acompañamiento a la víctima de violencia familiar, sobre todo, si recibe atención psicológica en el Instituto Estatal de las Mujeres, como declaró su



titular, porque entonces se sabe, supieron, qué día tocaron las audiencias; están obligados a explicar la soledad en que se encontraba Ana en la sala de modo que el agresor tuvo el tiempo suficiente para asestarle más de 11 puñaladas, sin reacción de nadie de los que estaban ahí presentes, a pesar de que deberían estar más alertas, porque el agresor, diría el Presidente del Tribunal Superior de Justicia burló el cerco; están obligados a explicar la ausencia o falta de aplicación si lo tienen de un protocolo de atención a la víctima de violencia. Que el caso de Ana no se quede en la fría numeralia y es que de acuerdo a los datos de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, difundidos por el Observatorio Ciudadano de Tabasco son espeluznantes lo que estamos viviendo en el Estado. Violencia familiar, en lo que va del año se han registrado en Tabasco 5 mil 94 casos, esto significa un incremento del 15.98%, estamos 91.63% arriba de la media nacional, en violencia familiar, somos el quinto lugar nacional. En cuanto a violaciones han ocurrido en lo que va del año 313, estamos arriba 32.07% y de homicidios dolosos y feminicidios ocupamos el quinto lugar y en lo que va del año han aumentado en el Estado 9.12%. Por eso, es que tenemos y no nos vamos a callar y bien lo dijo la Diputada Katia Ornelas, por eso es que exigimos la renuncia de estos funcionarios incompetentes, por eso también es que exigimos que el Estado de Tabasco se encargue ya de cubrir todos los gastos que su incompetencia le está causando a esta muchacha, a Ana y su familia. No nos vamos a callar, porque no vamos a permitir que una mujer tabasqueña sea agredida en áreas públicas a como ocurrió. Y termino señor Presidente si me lo permite rápidamente, otro caso de irresponsabilidad es lo ocurrido el día de ayer, este niño de 11 años estaba resguardado en la Casa Hogar, desde las primeras horas de ayer se dieron cuenta que el niño desapareció, y la Fiscalía General del Estado no activó la Alerta Amber hasta las 10:30 de la noche, cuando esto debió ser de inmediato y no lo hizo. Hoy, no sabemos dónde está este pequeño de nombre Natanael y la Fiscalía no ha dado explicación alguna de por qué no activó la Alerta Amber como marcan los cánones oportunamente, pero este caso también nos alerta de los malos controles de seguridad, de los ineficientes controles en materia de seguridad que existen en la Casa Hogar; cuántos niños más pretenden o quieren que desaparezcan para que hagan lo que deben de hacer; cuidarlos. Es cuanto.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con siete minutos del día uno de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 3 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**